TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA ELABORAR Y SOCIALIZAR UNA GUÍA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES DE GESTIÓN POR RESULTADOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Órgano de Contratación: Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Título de la Consultoría: Elaborar y socializar una Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos Municipales de Gestión por Resultados

Consultor (a):

Duración: 60 días calendario

II. CONTEXTO

En Honduras, la planificación del desarrollo data de los años 70, tiempo en el que se han implementado diversas metodologías e instrumentos de planificación territorial impulsadas por instituciones del Estado, la Cooperación Internacional, ONGs, y Gobiernos Locales, abordando el tema de la planificación y el desarrollo territorial desde su particular punto de vista. Ello, ha generado diversas metodologías e instrumentos que hoy han llevado a un estado de sobre planificación que ha resultado en dilapidación de recursos, sobre posición y duplicidad de funciones, agotamiento de los actores, así como múltiples y confusas herramientas de gestión territorial para las distintas autoridades y demás actores locales.

Los resultados de todas estas inconsistencias recaen en una débil cultura de planificación a nivel territorial y por ende los Planes de Desarrollo no son concluyentes en la operatividad de estos. Por lo tanto, las municipalidades no gestionan el desarrollo de sus territorios de manera ordenada y planificada. Se está centrando la atención en entrega de la transferencia y no en que el desarrollo municipal sea producto de una buena planificación y presupuestación.

Con la promulgación, en febrero del 2010, de la Ley de Visión de País y Plan de Nación; se crea la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) y se replantea el modelo de planificación del desarrollo en el marco del "Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras" SINAPLADEH, con el objetivo de articular los procesos de planificación nacional, sectorial, institucional, con los procesos de planificación regional, departamental, municipal bajo un enfoque integrador y bajo la base conceptual del desarrollo integral del ser humano.

Con la disolución de la SEPLAN, sus competencias se le adhieren a la creada Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), desde donde se le imprime a la planificación e impulsa un enfoque de Gestión por Resultados, a fin de transformar el modelo tradicional de la administración pública en la que ha prevalecido la inercia del presupuesto y no el desempeño de las instituciones; los insumos y procesos y no los productos y resultados; lo funcional y operativo y no lo estratégico; y el seguimiento y no la evaluación.

El Modelo de Gestión por Resultados tiene como base fundamental, optimizar el valor público generado por las instituciones para lograr los cambios y transformaciones en la población objetivo, los grupos de interés, los sectores y la sociedad en su conjunto.

Además de maximizar el valor público, en la Gestión por Resultados prevalece un enfoque de demanda sobre el de oferta, es decir, se obtiene una comprensión precisa y lógica de los problemas (modelo explicativo) previo a definir políticas y estrategias para intervenir sobre ellos, las cuales serán objeto posterior de seguimiento y evaluación sistemática para medir su efectividad. Son estos elementos los que principalmente hacen la diferencia en la calidad del gasto público entre un modelo tradicional y uno con enfoque de resultados. Este nuevo modelo viene siendo impulsado por la SCGG desde 2016 y su PEI gira en torno a este propósito.

Para transformar el modelo tradicional de gestión pública a uno por resultados, la gestión institucional debe ordenarse en torno a un "ciclo continuo" integrado por cinco pilares: Planificación Estratégica; Modernización Organizacional; Presupuesto por Resultados; Seguimiento y Evaluación; y, Transparencia y Rendición de Cuentas.

En función de contar con una normativa de planificación de desarrollo municipal con enfoque de Gestión por Resultados, la SCGG, en su condición de entidad normadora y rectora de los procesos de planificación, presupuestación y desarrollo en el territorio nacional, en coordinación con la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), están llevando a cabo acciones con el objetivo de armonizar los instrumentos y herramientas que sirvan de base orientadora para los procesos que en procura del desarrollo territorial y en base al marco legal existente, se llevan a cabo. Para ello se ha conformado un equipo con técnicos de ambas instituciones (Equipo Técnico SCGG-SGJD).

Por lo anterior, se requiere la contratación de un Consultor (a) de corto plazo que revise la Metodología que la SCGG aprobó y que aplica para la Planificación Estratégica institucional, a fin de adecuar la misma complementada con el proceso FOCAL, para constituir y simplificar en una Guía Metodológica con enfoque de Gestión por Resultados para el nivel municipal, de tal manera que sea un instrumento del cual se empoderen los actores claves del territorio y que sirva de guía para el desarrollo territorial sostenible. Tal consultoría se precisa para "**Elaborar y Socializar una Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Municipales de Gestión por Resultados**", la cual en su socialización se ejemplificará con la Agenda Nacional 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Elaborar y socializar una Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos Municipales de Gestión por Resultados (PEM-GxR), en el marco de la Metodología PEI aprobada por la SCGG y el proceso de Fortalecimiento a las Capacidades Locales (FOCAL), como instrumento de planificación que contribuya a la ejecución del proceso de desarrollo del municipio y que esta sea la base para operativizar el Marco Normativo para la Planificación Municipal oficial vinculada con la AN-ODS.

Objetivos específicos

a. Presentar el resumen de la revisión de la Metodología PEI que se adaptará al nivel municipal.
b. Presentar el resumen de la revisión del proceso FOCAL y la vinculación que se hará con la Metodología PEI de Gestión por Resultados.
c. Realizar la Propuesta de la Guía Metodológica para los Planes Estratégicos Municipales con Enfoque de Gestión por Resultados, enmarcada en la Metodología PEI y vinculada al proceso FOCAL, misma que deberá ser simplificada, de fácil aplicación y entendimiento por los actores claves del territorio.
d. Presentar la propuesta de la Guía Metodológica ante los equipos técnicos de la DPPIP y de la SGJD, previo su socialización a actores locales, mancomunidades u otros territoriales.
e. Formular un plan de socialización de la Guía Metodológica a nivel de eventos regionales y con actores claves del territorio y/o que inciden en el mismo, en coordinación con Equipo Técnico SCGG-SGJD.
f. Desarrollar en coordinación con la DPPIP, los eventos de socialización de la Guía Metodológica programados y aprobados por la DPPI/SCGG y ejemplificado con la AN-ODS.

IV. COMPONENTES/ACTIVIDADES

Estos componentes deberán ser detallados **en tiempo y forma**, en el Plan de Trabajo y Cronograma que entre sus productos presentará el consultor. El desarrollo de la consultoría tendrá los siguientes componentes con sus respectivas y principales actividades por realizar:

1. SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL / PREPARACIÓN:

- Aceptación y **firma de los términos contractuales** de la SCGG con el Consultor (a);
- Se deberá **elaborar todas las herramientas que orientarán el desarrollo de la consultoría**:
  - Plan General de Trabajo
  - Cronograma de Actividades según componentes
  - Plan de Comunicación y Socialización
- **Presentación**, ante el equipo técnico SCGG-SGJD, **de las herramientas que orientarán el desarrollo de la consultoría** para su objeción; y,
- **Presentación** para su aprobación, **de las herramientas que orientaran el desarrollo de la consultoría** a la DPPIP/SCGG.

2. REVISIÓN Y RESUMEN DE INSTRUMENTOS:

- **Revisar y analizar el marco conceptual del Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo de Honduras y la Normativa para la Formulación y Certificación de Planes Municipales** y orientar los productos de esta consultoría en este contexto;
- **Revisar y analizar la metodología FOCAL** e identificar en el proceso, el punto de vinculación para la Gestión de Resultados;
- **Revisar y analizar la metodología PEI** e ir simplificando el proceso para el nivel municipal;
- **Elaborar un esquema del proceso metodológico FOCAL con la vinculación a la Gestión por Resultados** que permita visualizar la complementariedad de ambos procesos; y,

- **Elaborar un resumen ejecutivo** sobre la armonización de los documentos revisados y analizados.

3. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

- **Presentar ante el equipo técnico SGCC-SGJD el resumen ejecutivo** sobre la armonización de los documentos revisados;
- **Redactar la propuesta de la Guía Metodológica de Gestión por Resultados para el nivel Municipal** que simplifique el proceso;
- Se deberá **presentar el borrador de la Guía Metodológica de Gestión por Resultados para el nivel Municipal,** ante el equipo técnico SCGG-SGJD para su objeción; y,
- Se deberá **presentar el borrador de la Guía Metodológica de Gestión por Resultados para el nivel Municipal,** ante la DPPIP/SCGG para su aprobación, posterior a la objeción del equipo técnico SCGG-SGJD.

4. SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTA:

- **Preparar las presentaciones que, en coordinación con la DPPIP, se harán sobre la Guía Metodológica**, tanto a nivel del equipo técnico SCGG-SGJD, como de los actores territoriales;
- Inicialmente, se deberá **socializar la Guía a nivel del personal técnico de la DPPIP/SCGG**, para su objeción;
- Para su objeción y hasta que haya consenso con el equipo técnico SCGG-SGJD, deberá **socializar con este el borrador de la Guía**;
- **Coordinar con el equipo técnico SCGG-SGJD** el desarrollo de los eventos de socialización a nivel regional con actores territoriales;
- **Socializar, para obtener aportes, la Guía Metodológica con actores territoriales,** en los eventos regionales programados para tal, ejemplificando ésta con la AN-ODS; y,
- **Presentación final de la Guía Metodológica, ante el equipo técnico SCGG-SGJD**, para su preaprobación, una vez incorporados los aportes de actores territoriales e institucionales.

5. PREPARACIÓN PRODUCTOS FINALES:

Consideradas las objeciones hechas a los productos finales, se deberán editar los mismos:

- Documento compendio de todos los productos anteriores, incluyendo el informe del proceso de socialización de la Guía Metodológica.
- Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Municipales de Gestión por Resultados.

V. RESPONSABILIDADES DPPIP / SCGG.

- Proveer los documentos que se deben revisar y evaluar.
- Revisar, objetar y aprobar los productos que entregue el consultor.
- Facilitar el proceso logístico de convocatoria a los eventos territoriales de socialización.

- Apoyar en dirigir los eventos donde el consultor hará la socialización de la Guía Metodológica.
- Facilitarle las gestiones para reuniones con el equipo técnico SCGG-SGJD.

VI. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El tiempo de duración de la consultoría será de **60 días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

El consultor deberá enviar vía electrónica en el tiempo que lo estipula estos TDRs en el apartado **X**, referido a **MONTO DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO** los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría, a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial de la DPPIP.

A partir de esta entrega la SCGG tendrá 5 días hábiles para la revisión, objeción y devolución del producto. Igual numero de días tendrá el consultor o consultora para considerar las objeciones y presentar de nuevo el producto.

Luego de haber sido consensuados y aprobados por la DPPIP, el Consultor (a) deberá entregar los productos finales a la DPPIP en formato digital Word, una versión grabada en CD y tres versiones impresas.

VII. COORDINACION, SUPERVISION E INFORMES

El Consultor o Consultora realizará su trabajo bajo las directrices generales de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPIP) de la SCGG. Así mismo deberá coordinar todos las acciones y trámites administrativos referentes a su consultoría, con la y bajo los lineamientos administrativos de la Gerencia Administrativa de la SCGG.

La coordinación técnica por parte de la SCGG estará a cargo de la DPPIP, mediante la Subdirección de Desarrollo Territorial, con el apoyo, para el seguimiento de las actividades, de los técnicos de la Subdirección de Presupuesto por Resultados e Inversión Pública que para tal se nombren, pero que además podrá contar si lo amerita, con el apoyo de las otras dependencias de la DPPIP.

Así mismo y en el marco de la plataforma de coordinación establecida entre la SCGG y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para llevar a cabo acciones dirigidas a armonizar los instrumentos y herramientas que sirvan de base orientadora para los procesos de planificación y presupuestación municipal, el equipo técnico de la SGJD apoyará en el seguimiento de las actividades de esta consultoría. Es por ello que el equipo que se ha conformado entre las dos secretarias (SCGG y SGJD) será un escenario importante para la revisión y validación de los productos de esta consultoría.

VIII. LOCALIZACION

El Consultor o Consultora tendrá su sede en el Distrito Central y podrá trabajar fuera de las instalaciones de SCGG, estando en comunicación por el medio que estime o se le requiera, dentro de los horarios de oficina de 9:00 am a 5:00 pm, con la DPPIP o miembros del equipo técnico de la SCGG y SGJD.

IX. PERFIL DEL (LA) CANDIDATO (A).

El candidato debe demostrar las siguientes calificaciones y experiencia:

- Ser profesional universitario (a) con grado de licenciatura en sociología, trabajo social, economía, ingeniería; arquitectura con experiencia en planificación y gestión territorial, preferiblemente con maestría en gestión y planificación.
- Al menos 4 años de experiencia en el ejercicio profesional relacionado a la temática de planificación y gestión territorial.
- Al menos tres años de conocimientos en planificación estratégica de gestión por resultados.
- De preferencia con conocimiento de los avances de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
- De preferencia con experiencia en campo en al menos tres años, en trabajos de planificación a nivel municipal.
- Con amplia experiencia en al menos cuatro diseños de metodologías e instrumentos participativos de procesos de planificación del desarrollo en los diferentes niveles territoriales.
- Manejo de: Sistemas de informática en ambiente Windows y MS Office, internet, y otros.
- De preferencia, conocedor de los antecedentes de la planificación territorial, gestión del desarrollo.
- Habilidades para desarrollar relaciones interpersonales, trabajando en equipos multidisciplinarios.
- Motivación, iniciativa y sentido de responsabilidad.
- Habilidades para desarrollar redacción y elaboración de documentos.
- Capacidad de establecer relaciones humanas y comunicación.
- Disposición para el trabajo en equipo bajo presión y por resultados

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS E INVERSIÓN PÚBLICA DPPI SCGG

X. MONTO DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO.

El costo de la consultoría será a suma alzada, por un monto de **Lps. XX** el cual será cancelado en tres desembolsos contra entrega y aprobación de productos detallados de la siguiente manera:

No. De Pago	%	Monto	Requisito de Pago	Fecha de entrega
Primero	25%	XX	1. Plan General de Trabajo 2. Cronograma de Actividades según componentes 3. *Plan de Comunicación/ Socialización* 4. Primer informe de avance sobre las acciones de preparación realizadas	Octubre, 2019
Segundo	40%	XX	1. Resumen ejecutivo de los documentos revisados y evaluados 2. Borrador de la Guía Metodológica consensuada con el equipo técnico SCGG/SGJD 3. Programaciones de los eventos de socialización de la Guía Metodológica, con actores territoriales	Noviembre, 2019
Tercero	35%	XX	1. Documento compendio de todos los productos anteriores incluyendo el Informe del proceso de socialización de la Guía Metodológica con Equipo Técnico SCGG-SGJD, actores territoriales e institucionales (Anexar los medios de verificación posibles: listados de asistencia, fotos entre otros) 2. Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Municipales con enfoque de Gestión por Resultados.	10 Diciembre, 2017
TOTAL	**Lps.XX**			

El costo de la consultoría incluye los gastos de movilización y lo que requiera el consultor para el trabajo que realizará. Además de los gastos que podría realizar en las jornadas de socialización y revisión con los equipos técnicos de la SCGG y la SGJD.

La coordinación y el costo que se incurra para el desarrollo de los tres eventos de socialización regionales y el de los actores institucionales los cubrirá la SCGG, quien además se responsabiliza de los trámites de convocatoria y asuntos de logística para dichos eventos.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a. Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de

la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPIP) de la SCGG y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

b. De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría. Adicionalmente se le retendrá el 10% correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, según artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Declaro que los presentes TDRs, cumplen con la normativa legal vigente y promueven un proceso amplio, transparente y competitivo.